**PROCEDIMIENTO PARA PERSONAL DE VIGILANCIA**

**INSTITUTO DE LA COMUNICACIÓN E IMAGEN**

**DOCUMENTO DIGITAL CONTROLADO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Código:** PRE-XX-XX | **Versión:** 1 | **N° de Páginas:** 7 | **Ejemplar N°: -** |
| **REALIZADO POR:** | **REVISADO POR:** | **APROBADO POR:** | **APROBADO POR:** | **DESTINATARIO:** |
|  |  |  |  |  |
| **Firma:** | **Firma:**  | **Firma:**  | **Firma:**  | **Firma:** |
| **Fecha:** | **Fecha:**  | **Fecha:**  | **Fecha:**  | **Fecha:** |

**PROTOCOLO PARA PERSONAL DE VIGILANCIA**

1. **ALCANCES**
	1. Este documento es aplicable al área de vigilancia del Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, para el proceso de ingreso pueda ser controlado apropiadamente.
2. **OBJETIVOS**
	* 1. Este procedimiento establece directrices para el proceso de ingreso a los espacios de uso público y lugares de trabajo, del ICEI/Universidad de Chile.
3. **RESPONSABLES**
	1. **Directora**
		1. Es la responsable de aprobar el “PROTOCOLO PARA PERSONAL DE VIGILANCIA”.
		2. Debe comprometer los recursos necesarios para la implementación, mantención y la difusión del actual procedimiento, el cual se deberá apoyar transversalmente.
		3. Además de ser parte activa, nombra como representante a Subdirectora, asignando los recursos necesarios de capacitación, tiempo, personal, económicos entre otros, así como para llevar a cabo una mejora continua y mantención del procedimiento con el único fin de entregar seguridad en el trabajo.
	2. **Subdirectora**
		1. Es la responsable de liderar y exigir el cumplimiento de este procedimiento en las obras o dependencias bajo su responsabilidad.
		2. Deberá otorgar los recursos y medios necesarios para dar cumplimiento a lo expresado en el presente procedimiento
	3. **Experta de Prevención de Riesgos**
		1. Es la responsable de diseñar, planificar, organizar, implementar, controlar y retroalimentar en el “PROTOCOLO PARA PERSONAL DE SEGURIDAD” a nivel de ICEI en cada de una de sus dependencias. Es responsable de explicar a las jefaturas inmediatas de cada lugar de trabajo como implementar este procedimiento.
	4. **Jefatura Mayordomía**
		1. Es responsable de planificar, implementar y aplicar este procedimiento, en las dependencias a su cargo y de verificar su ejecución y su cumplimiento.
		2. Además deberá supervisar, inspeccionar y liderar el cumplimiento de las medidas de seguridad exigidas en terreno y verificar que el personal bajo su mando cumpla a cabalidad con las obligaciones establecidas en este procedimiento.
		3. Deberá proporcionar y gestionar todos los elementos necesarios para el cumplimiento de este procedimiento.
		4. Será responsable de explicar a todos los funcionarios bajo su supervisión el objetivo y alcances de este procedimiento.
	5. **Comité Paritario de Higiene y Seguridad**
		1. Es responsable en conjunto con la experta en Prevención de Riesgos de implementar, programar, difundir, inspeccionar y vigilar el cumplimiento tanto por parte del Instituto como de los trabajadores de las medidas del presente procedimiento.
	6. **Organismo Administrador de la Ley N°16. 744**
		1. Asesorar a todos los Organismos de la Universidad de Chile
	7. **Funcionarios**
		1. Son responsables de cumplir con todo lo indicado en el presente procedimiento sin permitirse ninguna trasgresión**.**
		2. Cumplir a cabalidad con todas las instrucciones de seguridad emitidas por sus superiores e informar cada vez que no se cumpla este estándar.
4. **DEFINICIONES**
	1. **Elemento de Protección Personal:** todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales
	2. **Coronavirus COVID-19 SARS-CoV-2:** Es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la OMS. SARS-CoV-2 es el virus que produce la enfermedad COVID-19.
5. **SIGLAS**
	1. **EPP**: Elemento de Protección Personal
	2. **CPHS:** Comité Paritario de Higiene y Seguridad
6. **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO**
	1. **Ingreso a las dependencias.**

Al ingresar a las dependencias del ICEI, se realizará control sanitario al 100% de las personas, con el fin de proteger la salud de la comunidad universitaria. Cada persona que ingresa al ICEI debe ser autorizado previamente por el COMITÉ COVID de la Unidad, comité que entregará una vez a la semana al área de Mayordomía la lista y horarios de funcionarias y funcionarios autorizados para asistir.

Todos los controles realizados, serán registrados en un libro o planilla destinada especialmente para este fin y cada desviación que se detecte, será informada inmediatamente al Comité Operativo COVID-19, para realizar el seguimiento respectivo.

Durante el ingreso y el control sanitario, todas las personas deben permanecer con su protección respiratoria, mantener la distancia de 1.5 mts.

Para este control, se definirá el acceso habilitado, restringiendo la cantidad de éstos, para un control sanitario eficaz.

En cada acceso ya definido, se encontrará el personal que realizará el control sanitario, con los correspondientes elementos de protección personal.

* Guantes
* Mascarilla
* Protección ocular
* Instalar una barrera física (acrílico) que permita el aislamiento entre el funcionario y el personal de control sanitario.

El personal que realice el control sanitario será previamente capacitado por el Experto en Prevención de Riesgos o algún profesional técnico del organismo, en el correcto uso de los termómetros infrarrojos.

La determinación de los turnos y horarios de trabajo para el personal de seguridad será establecido por el área de Mayordomía en conjunto con el Comité Covid.

Elementos necesarios para el control de ingreso:

* Señalización previa al control, que indique el objetivo del control de acceso
* El uso obligatorio de mascarilla
* Respetar el distanciamiento físico
* La limpieza de manos y desinfección de calzado.
* Mantener espacio adecuado para la realización de fila(s) a la espera del control

(utilizar conos de estacionamientos u otro que cumpla la función).

* Si es factible demarcar el piso por medio de cinta o pintura para asegurar el

distanciamiento.

Las actividades de control sanitario corresponden a:

* Toma de temperatura:

En los puntos de acceso establecidos para cada dependencia, se realizará control de temperatura a través de termómetros digitales infrarrojos**. La persona que marque una temperatura sobre 37,5°C, no podrá hacer ingreso al recinto y el personal de control sanitario entregará instructivo de orientación y pasos a seguir (Anexo 1).**

* Aplicación de lista de chequeo de salud:

Una vez realizado el control de temperatura, el personal de control procederá a aplicar una lista de chequeo de salud (Anexo 2), que permitirá indagar en alguna eventual situación de riesgo para la persona y el resto de la comunidad.

Si alguna de las respuestas de la lista de chequeo es positiva, el personal de control entregará instructivo con pasos a seguir.

**Resumen de elementos necesarios para el personal de seguridad.**

|  |  |
| --- | --- |
| **ELEMENTO** | **NECESARIO** |
| Guantes | 1 |
| Lentes de seguridad o antiparras | 1 |
| Mascarilla desechable | 1 |
| Termómetro digital | 1 |
| Pediluvio | 1 |
| Dispensador de alcohol gel | 1 |
| Acrílico de cuerpo completo | 1 |

**Anexo 1 Instructivo de actuación por sospecha de covid-19**

|  |
| --- |
| **Instructivo de sospecha de COVID-19****Académicos y Personal pertenecientes a facultades, institutos, Servicios****Centrales u otros organismos (excluidos los de salud)**Si alguna de sus respuestas a la encuesta fue “Si”, no podrá ingresar a este organismo universitario.El Comité Operativo COVID-19 le solicita seguir las siguientes recomendaciones:**a) Si presenta síntomas de COVID-19:**• Dar aviso inmediato a su jefatura directa y al Experto en Prevención de Riesgos.Debe dirigirse, con todos los resguardos necesarios, a un centro de salud correspondiente a su sistema previsional y ser atendido por un médico, el cual evaluará su situación y determinará la necesidad de realizar exámenes de detección de COVID-19 y emitir licencia médica.• Si estima que el posible contagio pueda haber ocurrido en su lugar de trabajo, deberá avisar a su jefatura directa y al Experto en Prevención de Riesgos de su organismo para que sea derivado a la ACHS, donde se evaluará la trazabilidad del contagio y se realizará el ingreso y seguimiento médico de su caso como Enfermedad profesional en Estudio.**b) Si no presenta síntomas de COVID-19**:• Pero ha estado en los últimos 14 días en contacto con personas confirmadas con coronavirus o ha regresado de un viaje al extranjero en los últimos 14 días:•Diríjase a su domicilio a cumplir cuarentena hasta completar 14 días desde la exposición con la persona confirmada o cumplir 14 días desde la llegada al país.•Si aún no se encuentra con cuarentena, debe dirigirse inmediatamente al centro de urgencia más cercano (CESFAM, hospital o clínica)#UChileSegura |

|  |
| --- |
| **Instructivo de sospecha de COVID-19 Estudiantes**Si alguna de sus respuestas a la encuesta fue “Si”, no podrá ingresar a este organismo universitario.El Comité Operativo COVID-19 le solicita seguir las siguientes recomendaciones:**a) Si presenta síntomas de COVID-19:**• Dar aviso inmediato a la Directora de Asuntos Estudiantiles.**•** Si ha estado realizando actividades académicas normales, debe asistir, tomando todos los resguardos necesarios, al servicio de salud correspondiente a su sistema previsional y ser atendido por un médico, el cual evaluará su situación y determinará la necesidad de realizar exámenes de detección de covid-19 y emisión de licencia médica.• Si ha estado realizando actividades prácticas en el área salud, debe solicitar a la Asistente Social, el formulario de seguro escolar y dirigirse al centro de salud pública más cercano.**b) Si no presenta síntomas de COVID-19:** pero ha estado en los últimos 14 días en contacto con personas confirmadas con coronavirus o ha regresado de un viaje al extranjero en los últimos 14 días:• Diríjase a su domicilio a cumplir cuarentena hasta completar 14 días desde la exposición con la persona confirmada o cumplir 14 días desde la llegada al país.• Si aún no se encuentra con cuarentena, debe dirigirse inmediatamente al centro de urgencia más cercano (cesfam, hospital o clínica)#UChileSegura |

|  |
| --- |
| **Instructivo de sospecha de COVID-19****Proveedores y visitas**Si alguna de sus respuestas a la encuesta fue “Si”, no podrá ingresar a este organismo universitario.El Comité Operativo COVID-19 le solicita seguir las siguientes recomendaciones:**a) Si presenta síntomas de COVID-19:**Debe asistir, tomando todos los resguardos necesarios, al servicio de salud correspondiente a su sistema previsional y ser atendido por un médico, el cual evaluará su situación y determinará la necesidad de realizar exámenes de detección de COVID-19.**b) Si no presenta síntomas de COVID-19:**Pero ha estado en los últimos 14 días en contacto con personas confirmadas con coronavirus o ha regresado de un viaje al extranjero en los últimos 14 días:• Diríjase a su domicilio a cumplir cuarentena hasta completar 14 díasdesde la exposición con la persona confirmada o cumplir 14 días desdela llegada al país.• Si aún no se encuentra con cuarentena, debe dirigirse inmediatamenteal centro de urgencia más cercano (cesfam, hospital o clínica)#UChileSegura |

**ANEXO 2 Encuesta de salud para el ingreso**



